

RESOLUCION N° 93-3-1-1-199

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUECA

CONSIDERANDE:

QUE, el 7 de Julio de 1993 ante el Señor Notario Público Sexto de Loja Doctor Pablo Puerto Coello, se ha otorgado la Escritura Pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "FARMALEHANA COMPAÑIA ANONIMA";

QUE, el señor Lcdo. Iván Aldeán A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Angel Rosero O., ha solicitado la aprobación de la referida Escritura Pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido los Informes favorables N°s: 190-IC-IA y 243-IC-IA de 23 de Junio y 26 de Julio de 1993, respectivamente;

QUE, el Departamento Jurídico mediante Informe N° 324-DJ-93 de 3 de Agosto de 1993, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "FARMALEHANA COMPAÑIA ANONIMA", por la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES (\$ 30'000.000,00) dividido en treinta mil acciones del valor de un mil sucre con lo cual el capital social asciende a SESENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 60'000.000,00) dividido en sesenta mil acciones nominativas de un mil sucre cada una; y, b) la reforma del estatuto en la forma y términos que constan de la Escritura Pública que se aprueba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Público Sexto del cantón Loja: a) anote al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, del contenido de este Resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la Escritura Pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Cuarto

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

de Loja; a) tome nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de 12 de Mayo de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la Escritura Pública que se aprueba por esta Resolución; y, b) stiente razón de esa anotación en las copias de la Escritura Pública y Resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del cantón Loja: a) inscriba la referida Escritura Pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida Escritura Pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía. Un ejemplar del periódico en el que se cumpla esta disposición, deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SESTO. Vuelve el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a

3 AGO. 1993

Recibido
Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

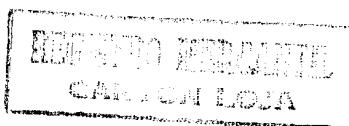
J.A.C./.

Doy fe: de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en Art. 3ro. de la presente Resolución.- Loja, Agosto 11 de 1993.-

NOTARIA 4ta. C. E. E.

DR. CAMILO BORRERO E.
NOTARIO

RAZON.- DOCTOR PABLO PUERTAS COELLO, NOTARIO SEXTO CANTONAL DE LOJA, CERTIFICO: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 93-3-1-1-199, LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "LA MARQUESA - COMPAÑIA ANONIMA", POR LA SUMA DE THE INTENDENCIA DE CUENCA - RESOLUCIÓN QUE EN DOS FOJAS ÚTILES ANTECEDENTES, SUCRES LOJA, 12 DE AGOSTO DE 1993.-



RE-

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

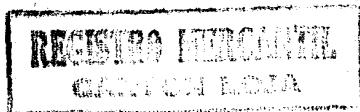
Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -
REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1993, bajo la partida No. 264, y an-

tada en el repertorio con el No. 2118, conjuntamente con la Es-

critura Pública de Aumento de Capital y reforma del estatuto de

la Compañía " FARMALEYANA COMPAÑIA ANONIMA."

Loja, 16 de agosto de 1993.



Dr. Félix Díaz / ~~Presidente~~
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN LOJA

It is a good idea to use a combination of both methods to get the best results.